



Asunción, 8 de Mayo de 2019

DICTAMEN N° 98.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, con relación al Mensaje N° 471 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 29 de abril de 2019, por el cual devuelve con modificaciones el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA LA LEY N° 834/96 'QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO', MODIFICADO POR LA LEY N° 3166/07 'QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 106, 170, 246, 247, 248 Y 258 DE LA LEY N° 834/96 'QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO', E INCORPORA EL SISTEMA DE LISTAS CERRADAS, DESBLOQUEADAS Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA CARGOS PLURIPERSONALES", os aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados y rechazar el agregado del Artículo 3°, de conformidad al Artículo 207 inc. 3 de la Constitución Nacional.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Vicepresidente

ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN
Presidente

SERGIO DANIEL GODOY CODAS
Relator

MIEMBROS

LILIAN G. SAMANIEGO G.

JUAN CARLOS GALAVARNA DELVALLE

BLAS LANZONI ACHINELLI

FERNANDO SILVA FACETTI

VICTOR RÍOS OJEDA

FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ

FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI

GILBERTO ANTONIO APURIL SANTIVIAGO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ

PARAGUAYO CUBAS COLOMES

CACDNFP/ rfg

9/25/2019